

**BOLETIN**



**OFICIAL**

DE

**VENTAS DE BIENES NACIONALES**  
DE LA  
**PROVINCIA DE CUENCA.**

COMISION INVESTIGADORA  
DE  
**BIENES NACIONALES**  
DE LA  
**PROVINCIA DE CUENCA.**

Por disposicion del Sr. Jefe Económico de Hacienda pública de esta provincia y en virtud de las leyes de 1.º de Mayo de 1855, 11 de Julio de 1856, é instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirán, las fincas siguientes:

**Remate para el dia 14 de Diciembre de 1875,** á las doce de su mañana, ante el Sr. Juez de 1.ª instancia de esta Capital, Comisionado de Ventas y Escribano Don Froilan Perez Garrido, en las Salas Consistoriales de la misma.

**BIENES DE CORPORACIONES CIVILES.**

*Fincas rústicas. Propios. Menor cuantía.*

**NÚMERO 163 DEL INVENTARIO.** — Un pedazo de tierra en término de Villar de Domingo García, procedente de sus Propios, en el sitio denominado la Solana de la Cruz, del responso y del Cañizarejo, enclavado en las dehesas del Secre-

tario y Maestro de Escuela: linda por todas partes tierras de las expresadas dehesas, su cabida de cuatro fanegas de marco real, equivalentes á dos hectáreas, cincuenta y siete áreas y cincuenta y ocho centiáreas, siendo su terreno de tercera calidad.

Ha sido capitalizada por la renta de 3 pesetas, en 67 pesetas 50 céntimos y tasado en 75 pesetas, tipo de la subasta.

Peritos tasadores: D. Narciso Parrilla y Angel Blanco.

**NÚMERO 347 DEL INVENTARIO.** — Una tierra secano titulada el Navazo, sita en término de Salinas del Manzano, procedente de sus Propios: se compone de una loma de pedriza que solo sirve para pastos, linda al este el cordel, servidumbre de los ganados, sur la senda del Vallejo oscuro hasta el reguero, oeste el reguero de la fuente del Navazo, y norte las labores de Aquilino Gomez, del vallejo que baja á las fuentes del Navazo: está poblado de aliagas, sielbas y algunos pimpollos de roza que solo sirven para leñas ó carbon: ocupa una superficie de doce fanegas y seis celemines de marco real, de las que hay tres y seis celemines de la propiedad de Francisco Lopez, Julian Martinez, Eusebio Serna y Manuel Montesinos; quedando para la venta nueve fanegas de marco real, ó sean cinco hectáreas, setenta y nueve áreas y sesenta centiáreas.

Ha sido capitalizada por la renta de 2 pesetas, en 45 pesetas y tasada en 60 pesetas, tipo de la subasta.

Peritos, D. José Rodríguez y D. Robustiano Gomez.

NÚMERO 1.382 DEL INVENTARIO.—Una heredad compuesta de 17 tierras, sitas en término de Solera, procedente de sus Propios, cuyo pormenor es el siguiente:

Una tierra sita en este término municipal y sitio que dicen detrás de la Solana; que linda al saliente D. Pascual Escribano, mediodia id., poniente Felipe Carrilero y norte el camino del Badillo: cabe ocho celemines de marco real.

Otra id. titulada la Hijueta; que linda al sur Fermin Carrilero, mediodia id., poniente id., y norte D. Julian Notario: cabe dos celemines.

Otra id. en la Pina chica; que linda saliente herederos de D. Juan Escribano, mediodia camino de Almodovar, poniente D. Pascual Escribano y norte camino del Castillo: cabe tres fanegas y un celemin.

Otra id. en el mojon de Almodovar; linda saliente dicho mojon, mediodia D. Pascual Escribano, poniente id. y norte id.: cabe cuatro celemines.

Otra id. en el mojon de Monteagudo, que linda al saliente D. Félix Escribano, mediodia llecos, poniente id. y norte D. Félix Escribano: cabe cuatro fanegas, diez celemines.

Otra id. en el Rincon; que linda al saliente llecos, mediodia D. Félix Escribano, poniente D. Pascual Escribano y norte D. Félix Escribano: cabe una fanega.

Otra id. en el camino de Chumillas; linda al saliente D. Pascual Escribano, mediodia camino de Chumillas, poniente D. Ramon Escribano y norte D. Pascual Escribano: cabe siete celemines.

Otra id. en la puente de Cañada; que linda al este camino del Hoyo, mediodia Fermin Carrilero, poniente D. Pascual Escribano y norte senda de los Regueros: cabe dos fanegas y celemin y medio.

Otra id. en las Hontecillas, saliente D. Pascual Escribano, mediodia camino de las Hontecillas, poniente D. Ramon Escribano y norte senda de los Regueros: cabe una fanega.

Otra en el mojon de Chumillas; que linda saliente D. Pascual Escribano, mediodia id., poniente mojon de Chumillas y norte D. Pascual Escribano: cabe cinco celemines.

Otra id. donde se junta la Cañada de Pedro Garcia, con la Cañada que baja de los Angostos; saliente llecos, mediodia D. Pascual Escribano, poniente llecos y norte D. Pascual Escribano: cabe una fanega.

Otra id. en Hoya-Merina; saliente llecos, mediodia, poniente y norte id.: cabe una fanega y tres celemines.

Otra id. en el camino de las Hontecillas; que linda saliente D. Pascual Escribano, mediodia dicho camino, poniente D. Félix Escribano y nor-

te D. Julian Notario y D. Félix Escribano: cabe cuatro celemines.

Otra id. en el Rincon, bajo de la fuente del zopetero, que linda saliente D. Ramon Escribano y norte Fermin Carrilero: cabe una fanega y un celemin.

Otra id. en Carrasca-hueca; que linda por los cuatro aires llecos: cabe una fanega y un celemin.

Otra id. en Cañada Clemente; que se halla lleca, linda por los cuatro aires llecos: cabe una fanega.

Otra id. en el Rincon titulado hoya; se halla lleca y linda por todas partes llecos: cabe una fanega.

Cabe en junto 21 fanegas, 5 celemines y 2 cuartillos de marco real, igual á 13 hectáreas, 8 1 áreas y 83 centiáreas.

Ha sido capitalizada por la renta de 9 pesetas 36 céntimos, en 210 pesetas 60 céntimos y tasado en 234 pesetas, tipo de la subasta.

Peritos tasadores, D. Juan Tomás Pinar y D. Victoriano Lopez.

Núm. 1386, 1387, 1388, DEL INVENTARIO.—Tres terrenos baldíos, sitos en el despoblado de Santa Cristina, término de Carrascosa Sierra, procedente de sus Propios, cuyo pormenor es el siguiente:

Un pedazo baldío, en el sitio llamado Rivera del molino de la Losa, que se halla vestido de boj, romero, roble, algunos pinos que solo sirven para cábríos y otros arbustos, sita en dicho despoblado de Santa Cristina, linda saliente y mediodia el rio Guadiela, poniente el camino de Santa Cristina, que conduce á Priego y norte Agapito Segovia: cabe diez y siete fanegas de marco real.

Otra en la Mojonera de la Cañada de la Ortezuela; se halla vestida de boj, avellano, roble, treinta y seis rollizos, algunos cábríos y otros arbustos, sita en dicho despoblado; linda saliente Agapito Segovia, mediodia la risca de peñas, poniente el puntal que dá vista á las barbayedas y norte los Sidores de Carranosa y el rio Guadiela: cabe trece fanegas de marco real.

Otro terreno roturado arbitrariamente en parte y baldío, que se halla vestido de leñas bajas, sito en dicho despoblado y sitio del Contorno; linda al saliente riscas, mediodia agua de la canaleja, poniente otra risca y norte Agapito Segovia: cabe dos fanegas y tres celemines de marco real.

Caben en junto 22 fanegas y 3 celemines de marco real, equivalentes á 14 hectáreas, 32 áreas y 80 centiáreas.

Ha sido apitalizadas por la renta de 11 pesetas 45 céntimos, en 257 pesetas y 63 céntimos y tasados en 259 pesetas, tipo de la subasta.

Peritos tasadores, D. Narciso Parrilla y Don Francisco Gomez.

NÚMERO 1392 DEL INVENTARIO.—Unos terrenos baldíos sitos en el despoblado de Santa Cristina, término de Carrascosa Sierra, procedente de sus Propios, cuyo pormenor es el siguiente:

Un terreno baldío, en el sitio llamado Bugedalon, que se halla vestido de boj y otros arbustos, despoblado de Santa Cristina; linda saliente el arastradero de maderas y finca de Agapito Segovia, mediodía el río Guadiela, poniente el agua del Horcajo y norte una cingle ó risca de peñas: su cabida catorce fanegas de marco real.

Otro terreno baldío, poblado de romero, boj y otros arbustos, sito en el despoblado de Santa Cristina y sitio de rincón Soto negro; que linda á saliente la Rambla y demás partes las cumbres: cabe catorce fanegas de marco real.

Otro terreno baldío en la Solana de mosquil, que se halla vestido de leñas bajas, en dicho despoblado; que linda al saliente, mediodía y norte riscas, y poniente Rambla: cabe diez fanegas de marco real.

Otro terreno de ida en la Mulatilla cerrada y dicho despoblado; linda á saliente, poniente y norte riscas, y mediodía Puebla y Cañizares: su cabida tres fanegas de marco real.

Otro terreno de id., en sitio de Mingote y en dicho despoblado; linda saliente término de Cañizares, mediodía risca, poniente y norte el río Guadiela: cabe cinco fanegas de marco real.

Cuyos 5 pedazos ocupan 46 fanegas de marco real, igual á 29 hectáreas, 62 áreas y 20 centiáreas.

Ha sido capitalizado por la renta de 7 pesetas 40 céntimos, en 166 pesetas 50 céntimos y tasados en 148 pesetas: tipo de la subasta la capitalización.

Peritos tasadores, D. Narciso Parrilla y Don Francisco Gomez.

NÚM. 1389, 1390, y 1392, DEL INVENTARIO.—Unos terrenos en tres pedazos, sitos en término del Pozuelo, procedentes de sus Propios, cuyo pormenor es el siguiente:

Un terreno baldío en este término y sitio denominado la Solana; linda saliente la cingle de piedras, mediodía el arroyo, poniente la otra cordillera y norte la senda: cabe dos fanegas de marco real.

Otro pedazo baldío, en el sitio de la Pata de la mula; linda saliente colmenar de herederos de Carlos Vicente, mediodía Julian Chisbeches, poniente herederos de Dámasa Vicente, y norte Juan Gonzalo Martinez: cabe una fanega y seis celemines de marco.

Otro pedazo en Valondo, baldío; que linda saliente el carril, mediodía Tomás Fuentes, ponien-

te la caja de piedras y norte el agua de las Ho-yazas: cabe dos fanegas y seis celemines.

Caben en junto 6 fanegas de marco real, igual á 3 hectáreas, 86 áreas y 37 centiáreas.

Han sido capitalizados por la renta de 3 pesetas, en 67 pesetas 50 céntimos, y tasados en 120 pesetas, tipo de la subasta.

Peritos, D. Narciso Parrilla y D. Eleuterio Romero.

NÚM. 1391 DEL INVENTARIO.—Un terreno baldío, en término de Carrascosa Sierra, procedente de sus Propios, que se halla vestido de boj, avellanos, romero, roble, con noventa y ocho pinos que sirven para cábríos en el sitio denominado las Barbayedas, sita en este término y despoblado de Santa Cristina; y perteneciente al comun de vecinos de Carrascosa Sierra y el Pozuelo; que linda á saliente una cingle de piedras, mediodía el puntal que dá vista á las rochas Guadiela y el torno frente á la Cuesta del marojal, poniente el río Guadiela y norte el sitio del molino de la Losa y puntal que dá vista á la huerta que llaman de los Sidoros: su cabida es de cuarenta fanegas de marco real, ó sea veinticinco hectáreas, setenta y cinco áreas y ochenta y tres centiáreas.

Ha sido tasado el terreno en 130 pesetas y la parte del monte en 70 pesetas, total 200 pesetas y capitalizado por la renta de 10 pesetas, en 225 pesetas, tipo de la subasta.

Peritos tasadores, D. Narciso Parrilla y don Francisco Gomez.

NÚM. 627 DEL INVENTARIO.—Un terreno baldío llamado los Barrancos, en término de Cueva del Hierro, procedente de sus Propios, que se halla vestido de boj, pinochos y otros arbustos de leñas bajas en el sitio de los Barrancos; que linda saliente Félix Segura, mediodía dehesa boyal de este pueblo, poniente arroyo de Valderrocin, y norte camino de ésta para Beteta: cabe nueve fanegas de marco real, ó sea cinco hectáreas, setenta y nueve áreas y cincuenta y seis centiáreas.

Ha sido tasado con inclusion de las leñas en 60 pesetas y capitalizado por la renta de 3 pesetas, en 67 pesetas 50 céntimos, tipo de la subasta.

Peritos tasadores, D. Narciso Parrilla y don Julian Estéban.

NUM. 1334 DEL INVENTARIO.—Un terreno inculto, en término de Castillejo Sierra y sitio denominado y Solana del Horcajo, procedente de sus Propios, poblado de romero, sabinas, algunos pimpollos, veinte pinos que solo sirven para carbon y

doce para rollizos ó dobleros; linda dicho terreno saliente y norte Gregorio Lopez, mediodia Vicente Gonzalez y poniente tierra de Toribio Gonzalez: cabe veinte fanegas de marco real, ó sea doce hectáreas, ochenta y siete áreas y noventa y una centiárea.

Ha sido capitalizado por la renta de 5 pesetas, en la suma de 112 pesetas 50 céntimos y tasado en 95 pesetas, valiendo la parte de arbolado 20 pesetas: tipo de la subasta la capitalización.

Peritos tasadores, D. Narciso Parrilla y Don Toribio Gonzalez.

NÚM. 1330, 1332, 1333, DEL INVENTARIO.—Unos terrenos baldios, sitios en término de Castillejo Sierra, procedente de sus Propios cuyo pormenor es el siguiente:

Un terreno en este término baldío, en el sitio titulado Arrastradero; que linda al saliente la Rambla, mediodia herederos de Pedro Benita, poniente la Rambla y norte el Patronato: cabe catorce fanegas de marco.

Otro de id, en el sitio llamado hoz de los Cañajos; linda al saliente Venancio Cañizares, mediodia el Arroyo, poniente la Dehesa y norte la Ceja: cabe diez y siete fanegas de marco.

Otra de id. en el sitio denominado Sabinarejo, poblado de sabinas boj, con algunos pimpollos y otros arbustos; linda saliente la sierra de Chinca, mediodia término de Arcos, y norte Toribio Gonzalez: cabe catorce fanegas de marco real.

Componen tres pedazos en junto 45 fanegas de marco real, igual á 28 hectáreas, 97 áreas y 81 centiáreas.

Han sidos tasados en 175 pesetas y capitalizados por la renta de 9 pesetas, 50 céntimos en 213 pesetas 75 céntimos, tipo de la subasta.

Peritos tasadores, D. Narciso Parrilla y don Toribio Gonzalez.

*Fincas urbanas.— Propios.— Menor cuantía.*

NÚM. 734 DEL INVENTARIO.—Un horno de pan cocer, sito en Olmedilla de Alarcon, y su calle del Horno procedente de sus Propios, señalado con el número dos, su estado ruinoso y ocupa su cubierta una superficie de ochenta metros cincuenta centímetros cuadrados id. mas setenta y ocho metros el descubierto ó corral, que circula dicho edificio, de forma que hacen un total de ciento cincuenta y ocho metros, cincuenta centímetros cuadrados, que mitad del referido local ó superficie sale á la venta y la otra mitad es de dominio particular, ó sea de D. Mariano Bautista, que aun está por hacer la division; linda al este calle de su nombre ó sea el camino real, por donde tiene su entrada, sur don Mariano Bautista, (corral) oeste José Maiz y norte jardin de herederos de Nicasio Bautista.

Ha sido capitalizado dicha mitad de horno por la renta de 11 pesetas, en 198 pesetas y tasada en 255 pesetas, tipo de la subasta.

Peritos tasadores D. Juan Tomás Pinar y don Andrés Ogeda.

NÚM. 739 DEL INVENTARIO.—Un solar de plaza de toros, en los extramuros de Cañaveras, perteneciente á los Propios de la misma; linda saliente solar del molino de aceite de D. Lorenzo Pastor, mediodia camino de Huete, poniente senda que baja á las labores del Coso, y norte tierra de don Lino Vaquero y Pablo Vaquero: ocupa una superficie plana de novecientos noventa metros cuadrados.

Ha sido capitalizado por la renta de 13 pesetas, en 234 pesetas y tasado en 251 pesetas, tipo de la subasta.

Peritos, D. Narciso Parrilla y D. Claro Serano.

NÚM. 784 DEL INVENTARIO.—Una casa-taberna, sita en Cañizares y su calle de la Jimena, señalada con el número 20, procedente de los Propios de dicha villa, está aun piso y teja vana habitada por Francisco Martinez; que linda saliente dicha calle de Jimena, por donde tiene la entrada, mediodia casa de Hilario Lopez, poniente corral y casa de Engracia Colmena y norte plazeta de la referida calle: consta de seis habitaciones, portal, cocina, tres cuartejos y cuadrada, que está contigua á la casa, con puerta que dá vista al norte, uno de los expresados cuartos, tiene tres tinajas empotradas, dos para embasar vino, otra para aguardiente; de caber las tres veintidos arrobas, que valen en venta veinticinco pesetas: ocupa una superficie plana dicha habitacion, de ochenta y seis metros y veinticinco centímetros cuadrados:

Ha sido capitalizada por la renta de 11 pesetas en 198 pesetas y tasada en 281 pesetas, con inclusion de 25 pesetas que valen las tinajas, cuya cantidad sirve de tipo para la subasta.

NÚM. 712 DEL INVENTARIO.—Un corral que fué carniceria, hoy solar sito en Barchin del Hoyo, procedente de sus Propios, dividido en dos porciones, sito en la calle de Plateros, sin numeracion, las paredes que circulan dicho edificio se hallan medianamente reparadas: linda al este casa de Ecequiel Alvarez, sur corral del mismo, oeste y norte calle de su nombre por donde tiene la entrada y ocupa una superficie de sesenta y cinco metros cuadrados.

Ha sido capitalizado por la renta de 2 pesetas, en 36 pesetas y tasado en 40 pesetas, tipo de la subasta.

Peritos tasadores, D. Juan Tomás Pinar y Angel Redondo.

NÚM. 389 DEL INVENTARIO.—Una frágua, sita en las afueras de la Frontera, procedente de su

Propios, no tiene número; linda saliente y mediodía un despacio ó abrevadero de la Fuente, está aun piso y teja vana, y algo deteriorado el tejado, ocupa una superficie plana de cuarenta y un metros y seis decímetros.

Ha sido capitalizada por la renta de 10 pesetas 40 céntimos, en la suma de 189 pesetas, en 252, pesetas tipo de la subasta.

Peritos tasadores, D. Narciso Parrilla y don Domingo Gonzalez.

NÚM 695 DEL INVENTARIO.—Un horno de pan cocer, sito en Zafrilla, procedente de sus Propios situado en la calle del mismo nombre, con quien linda entrando, y mide doce metros, á la derecha con calle del mismo nombre, y mide nueve metros y treinta centímetros, á la izquierda mide como la derecha, y linda con la travesía del horno, y de frente mide, como la entrada, y linda con un callejon, ocupando una superficie de ciento once metros, sesenta centímetros, se encuentra la techumbre ruinosa, la fabrica en buen estado.

Ha sido tasado en 255 pesetas y capitalizado por la renta de 25 pesetas, en 450 pesetas, tipo de la subasta.

Peritos tasadores, D. José Rodriguez y don Leandro Martinez.

NÚM. 694 DEL INVENTARIO. Una casa sita en Zafrilla, procedente de sus Propios en la calle de la Plaza pública, con quien linda entrando, y mide once metros cuarenta centímetros, á la derecha linda con la casa fragua, y mide ocho metros noventa centímetros, á la izquierda linda con la calle mayor, y mide como la derecha, de frente linda con la calle de la Fuente, y mide como la entrada, ocupa toda una superficie de ciento dos metros treinta y cinco centímetros: contiene portal y cuadra en la planta baja y cocina, sala con alcoba y dos cuartos, su suelo perdido, se encuentra en un estado ruinoso todo ello.

Ha sido capitalizada por la renta de 12 pesetas, en 216 pesetas y tasada en 400 pesetas, tipo de la subasta.

Peritos, D. José Rodriguez y Leandro Martinez.

NUM. 783 DEL INVENTARIO. Una casa en la plaza pública de la villa de Zafrilla, procedente de sus Propios: linda entrando con la plaza y mide ocho metros, noventa centímetros, á la derecha linda con calle de la Fuente y mide seis metros treinta centímetros, á la izquierda con la casa de los Propios y mide como la derecha, y de frente linda con la calle de la Fuente y mide como la entrada: ocupa una superficie de cincuenta y seis metros y siete centímetros, contiene portal y sala en la planta baja, y en el piso segundo sala y cocina, y una cámara baja: se encuentra en estado ruinoso toda ella.

BOLETIN DE VENT , NÚM 15.—Pliego 2.º

Ha sido capitalizada por la renta de 8 pesetas, en 144 pesetas y tasada en 300 pesetas, tipo de la subasta.

Peritos, D. José Rodriguez y Leandro Martinez.

*Fincas urbanas.—Instruccion primaria.—Menor cuantía.*

Núm. 73 del Inventario. Una casa en esta ciudad, procedente de la memoria del Sr. Mata, considerada de Instruccion pública, se halla situada en la calle de la Correduria, con el número 45, con quien linda entrando, mide cuatro metros noventa centímetros, á la derecha linda con Francisco Cano y Francisco Olmeda, mide ocho metros treinta centímetros, con la izquierda linda Manuel Pradas y mide como la derecha y el testero, con la muralla y D. Hermenegildo Valiente, y mide como la entrada, ocupando una superficie de cuarenta metros sesenta y siete centímetros; consta este edificio, en su planta baja, de portal, obrador, un cuarto, leñera con el hueco de la escalera y enesta un cuarto-despensa, el piso principal, sala con alcoba y hueco de escalera, en el piso segundo, sala con alcoba y hueco de escalera, en el piso tercero cocina con un cuarto y hueco de escalera y por último la cámara: se encuentra en un estado regular de conservacion y se exceptúan de la venta las puertas vidrieras del obrador y los montantes de las puertas de arriba por ser de la propiedad del inquilino.

Ha sido capitalizada por la renta de 120 pesetas, en 2.160 pesetas y tasada en 2.831 pesetas, tipo de la subasta.

Peritos tasadores D. José Rodriguez y don Manuel Mateo.

Núm. 2 del Inventario. Una parte de Casa posada, sita en Chillarón, procedente de Instruccion primaria, situada en el camino real de dicha villa; y lindante con la posada de la propiedad de D. Miguel Cardona, consistente de una sala y un suelo perdido sobre ella, cuya sala se encuentra sobre el portal ó descargador de la posada citada lindando al este con la posada, y la entrada de la casa de Ayuntamiento, oeste calle real y norte la misma posada, ocupa una superficie de veintiseis metros sesenta y ocho centímetros cuadrados: se encuentra ruinoso, y no tiene más entrada que la escalera de la sala de Ayuntamiento, cuya serbidumbre se le dió para habilitar dicho local para Escuela, y no encontrándose hoy dicha Escuela por hallarse ruinoso, no tiene entrada alguna.

Ha sido capitalizada por la renta de 5 pesetas, en 90 pesetas y tasada en 260 pesetas, tipo de la subasta.

Peritos tasadores, D. José Rodriguez y don Antero Martinez.

*Núm. 5 del Inventario.* Una parte de casa sita en Chillarón, procedente de Instrucción primaria, se encuentra esta parte de casa ó local situada en la calle real, con quien linda entrando, y mide once metros, á la derecha linda con posada de Celedonia Ramirez, á la izquierda linda con un callejon, y mide seis metros y treinta centímetros, como la derecha, y de frente con Pascual Soria, y mide como la entrada: contiene portal, cocina, cuadro, y un cuarto, todo en la planta baja, y encima se encuentra situado el Pósito nacional: ocupa una superficie de sesenta y nueve metros treinta centímetros cuadrados: se halla todo ruinoso.

Ha sido capitalizada por la renta de 5 pesetas, en 90 pesetas y tasada en 300 pesetas, tipo de la subasta.

Peritos tasadores, D. José Rodriguez y don Antero Martinez.

### BIENES DEL ESTADO.

#### Segunda subasta.

##### *Fincas urbanas.—Clero.—Menor cuantía.*

*Núm. 263 del inventario.* Un solar sito en el pueblo de Moya, procedente de Religiosas Franciscas de dicha villa, cuyo pormenor es como sigue:

Un solar del Estado, convento de monjas Franciscas, situado dentro de las murallas, encontrándose la mayor parte de sus paredes en buen estado por ser fabricadas de cal y canto y las esquinas de sillería; sin ningun techo ni maderas de ninguna clase, excepto las bóvedas de sillería que están en buen estado, con algunos pequeños hundimientos: ocupa una superficie de dos mil noventa y siete metros cuadrados, ó sean veintinueve áreas y siete centiáreas, cuyo solar linda al este el callejon de las Monjas, sur la placetilla, oeste la muralla y norte el Altillo.

Cuya finca ha sido capitalizada por la renta de 20 pesetas, designada por los peritos don José Rodriguez y D. Luis Diaz, en la cantidad de 360 pesetas y tasada por los mismos en la de 300 pesetas, saliendo á subasta en 306 pesetas 85 por 100 del tipo de tasacion, mediante no haber habido licitador en la subasta celebrada con fecha 20 de Setiembre último.

#### Terceras subastas.

##### *Fincas urbanas.—Clero.—Menor cuantía.*

*Núm. 429 del inventario.* Una casa ruinosas en Almarcha, titulada de las Animas, procedente del clero, sita en la calle de la Torrecilla, manzana 16, número 2; linda por el este dicha calle,

con una linea de 7 metros, por el sur Felipe Sanchez, con una linea de 10 metros, por el oeste don Tiburcio Perez: con una linea de 7 metros, y el norte el mismo Perez, midiendo esta linea 10 metros.

Ha sido capitalizada por la renta de 5 pesetas, en 90 pesetas y tasada en 250 pesetas: sale á subasta en 175 pesetas, 70 por 100 del tipo de la tasacion, mediante no haber habido licitador en las subastas celebradas en 10 de Marzo y 24 de Mayo últimos.

Peritos tasadores, D. José Maria Cerrillo y D. Fermin Iglesias.

*Núm. 570 del inventario.* Una ermita ruinosas titulada de la Purísima Concepcion, sita extramuros de la villa de Montalbo, procedente del Clero, con una extension superficial de ciento veinte metros, con cincuenta y seis varas cuadradas que resulta de terreno á la entrada de esta ermita ó sea por la parte del oeste, formando esta figura un ángulo que su vértice lo forma la esquina de la pared de Nicasio Priego, que linda por la parte de toda esta finca por el norte, al este la calle, sur y oeste con Nicasio Priego y Marcelino Lozano; cuyo edificio se halla arruinado, no teniendo más que las murallas y no completas y estas bastantes deterioradas.

Ha sido capitalizada por la renta de 3 pesetas designada por los peritos D. José Maria Cerrillo y D. Pablo Ballesteros, en la cantidad de 54 pesetas y tasada por los mismos en 250 pesetas, sale á la subasta en 175 pesetas, 70 por 100 del tipo de tasacion, mediante no haber habido licitador en las subastas celebradas con fecha 24 de Mayo y 20 de Setiembre último.

### BIENES DE CORPORACIONES CIVILES.

#### *Fincas urbanas.—Propios.—Menor cuantía.*

*Núm. 634 del inventario.* Una casa-matadero, sita en Buendia, procedente de sus Propios y linda á saliente Clemente Toro, mediodia calle del Matadero, poniente camino de San Juan y norte D. Felipe Rueda: consta de tres habitaciones, portal-matadero, toril y depósito de los reses matadas: ocupa una superficie plana de sesenta y seis metros cuadrados, pasa por medio una reguera para que pase el agua del tajadero de la presa para regar las posesiones de abajo del referido matadero: éste se halla á teja vana y zarza boj con sus correspondientes maderas.

Ha sido capitalizada por la renta de 10 pesetas designada por los peritos D. Narciso Parrilla y D. Carmelo Gumiel, en la cantidad de 180 pesetas y tasada por los mismos en la de 200 pesetas, sale á subasta en 140 pesetas, 70 por 100 del tipo de la tasacion mediante no

haber habido licitador en las subastas celebradas con fecha 24 de Mayo y 20 de Setiembre últimos.

*Núm. 771 del inventario.*—Un solar de tejár en las afueras de Valdemoro del Rey, procedente de sus Propios, que linda saliente corral de Rogelio Abad y camino que sale de este pueblo para Huete, mediodía una era de trigar de Daniel de Huete y las entradas para las cuevas de varios vecinos, poniente senda que sale á las eras y á las entradas de dichas cuevas, y norte D. Francisco Malla: en el espacio de este tejár contiene una superficie de un celemin y dos cuartillos de marco, ó sean ocho áreas y cuatro centiáreas; en medio de dicha superficie hay un corral perteneciente al expresado tejár que está intrusado Vicente de Toro.

Ha sido capitalizado por la renta de 11 pesetas designada por los peritos D. Narciso Parrilla y D. Rogelio Abad, en la suma de 198 pesetas y tasado por los mismos en 252 pesetas, sale á subasta en 176 pesetas 40 céntimos, 70 por 100 del tipo de tasacion, mediante no haber habido licitador en las subastas celebradas con fecha 24 de Mayo y 20 de Setiembre últimos.

*Núm. 399 del inventario.*—Un tejár casi ruinoso en Gascueña, procedente de sus Propios, en el sitio de la Peñilla; linda saliente y mediodía camino de la Olmeda, poniente el Barranco y norte el Cerrillo: ocupa una superficie plana de 650 metros cuadrados, y en esta superficie hay dos hornos ruinosos y una caseta que solo existen las paredes; estas tienen por los cuatro costados 2 metros, con una superficie plana de 52 metros y 25 centímetros cuadrados. Tiene la servidumbre del agua de la Peñilla.

Ha sido capitalizado por la renta de 11 pesetas designada por los peritos D. Narciso Parrilla, y D. Julian Langreo, en la cantidad de 198 pesetas, y tasada por los mismo en la de 252 pesetas, sale á la subasta 176 pesetas 40 cénts., 70 por 100 del tipo de la tasacion, mediante no haber habido licitador en la subasta celebrada con fecha 24 de Mayo y 20 de Setiembre últimos.

*Núm. 83 del Inventario.* Una casa sita en el pueblo de Moya, procedente de la Beneficencia del mismo, cuyo pormenor es el siguiente:

Una casa situada dentro de las murallas, la que se encuentra hundida más de su mitad, y lo demás ruinoso, linda entrando con calle pública y mide seis metros, á la derecha tambien calle pública; y mide 20 metros, á la izquierda con la ermita de la madre de Dios, y mide 20 metros, á la espalda con casa que habita Ramon Sansor: ocupa una superficie de 120 metros cuadrados, y contiene portal, dos cocinas, dos cuartos y una sala y cámara.

Ha sido capitalizada por la renta de 5 pesetas designada por los peritos D. José Rodriguez y D. Luis Diaz, en la cantidad de 90 pesetas, y tasada por los mismos en la de 280 pesetas, sale á subasta en 196 pesetas, 70 por 100 del tipo de la tasacion, mediante no haber habido licitador en las subastas celebradas con fechas 16 de Marzo de 1875 y 29 de Setiembre último.

## NOTAS.

El arrendamiento de las fincas urbanas caduca á los cuarenta dias despues de la toma de posesion por el comprador, segun la ley de 30 de Abril de 1856, y el de los predios rústicos concluido que sea el año de arrendamiento corriente á la toma de posesion por los compradores segun la misma ley.

Se consideran como bienes de corporaciones civiles los de propios, beneficencia è instruccion pública, cuyos productos no ingresen en las cajas del Estado, y los demás bienes que bajo diferentes denominaciones correspondan á las provincias y á los pueblos.

Son bienes del Estado los que llévan este nombre, los de instruccion pública superior cuyos productos ingresen en las cajas del Estado, los del secuestro del ex-infante D. Carlos, los de las órdenes militares de San Juan de Jerusalem, de cofradías, obras pías, santuarios y todos los pertenecientes ó que se hallen disfrutando los individuos ó corporaciones eclesiásticas, cualquiera que sea su nombre, origen ó cláusulas de su fundacion, á escepcion de las capellanias colativas de sangre.

No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.

Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, mas si apareciere se indemnizará al comprador.

Los derechos de tasacion y demás del expediente hasta la toma de posesion, serán de cuenta de rematante.

A la vez que en esta capital se celebrará otro remate en las cabezas del partido judicial á que pertenecen los pueblos donde radican las fincas.

El precio en que fueren rematadas las fincas que se adjudicarán al mejor postor sean de mayor ó menor cuantia y procedan de corporaciones civiles, lo pagará este en 10 plazos iguales á 10 por 100 cada uno: el 1.º á los 15 dias siguientes al de notificarse la adjudicacion, y los restantes en el intervalo de cada un año para que en nueve quede

cubierto todo su valor, según se previene en la ley de 11 de Julio de 1856.

Las fincas de mayor cuantía del Estado, seguirán pagándose en los quince plazos y catorce años que previene el art. 6.º de la ley de 1.º de Mayo de 1855 y con la bonificación del 5 por 100 que el mismo otorga á los compradores que anticipen uno ó más plazos, pudiendo estos hacer el pago del 50 por 100 en papel de la deuda pública, consolidada ó diferida, conforme á lo dispuesto en el art. 20 de la referida ley. Las de menor cuantía se pagarán en 20 plazos iguales ó lo que es lo mismo, en 19 años. A los compradores que anticipen uno ó mas plazos no se les hará más abono que el 5 por 100 anual, en el concepto de que el pago ha de verificarse al tenor de lo que se dispone en las instrucciones de 31 de Mayo y 30 Junio de 1855.

Las fincas vendidas por el Estado á virtud de las leyes de 1.º de Mayo de 1855 y 12 de Mayo de 1865, pero cuyos remates se hayan verificado ó se verifiquen después de 31 de Diciembre de 1872, disfrutará de la exención del pago del impuesto sobre derechos reales y trasmisión de bienes establecida en el párrafo undécimo de la base 6.ª Apéndice letra C de la ley de Presupuestos de 26 de Diciembre de 1872, en favor de los adquirentes directos del Estado.

Se consideran adquirentes directos para los efectos de la exención consignada en el párrafo undécimo de dicha base 6.ª, á los cesionarios que hayan cumplido, ó cumplan con las condiciones exigidas en la Real orden de 3 de Enero de 1868, ó con las que pueda establecer la legislación desamortizadora, extendiéndose este beneficio á todos aquellos que formalizaron la cesión cumpliendo esos requisitos, aunque hayan omitido los fijados en la orden de 22 de Agosto de 1873.

Si se entablase reclamación sobre exceso ó falta de cabida y del expediente resultase que dicha falta ó exceso iguala á la quinta parte de la espresada en el anuncio, será nula la venta, quedando por el contrario firme y subsistente, y sin derecho á indemnización el Estado ni el comprador, si la falta ó exceso no llegase á la quinta parte.—(Real orden de 14 de Noviembre de 1863).

«Artículo 7.º de la Real orden de 10 de Julio de 1865.—Los compradores de bienes comprendidos en las leyes de desamortización, solo podrán reclamar por los desperfectos que con posterioridad á la tasación sufran las fincas por falta de sus cabidas señaladas, ó por cualquiera otra causa justa, en el término improrrogable de quin-

ce dias desde el de la posesión. La toma de posesión podrá ser gubernativa ó judicial, según convenga á los compradores. El que, verificado el pago del primer plazo del remate, dejare de tomarla en el término de un mes, se considerará como poseedor para los efectos de este artículo.

Art. 8.º de id. El Estado no anulará las ventas por faltas ó perjuicios causados por los agentes de la Administración é independientes á la voluntad de los compradores, pero quedarán á salvo las acciones civiles ó criminales que procedan contra los culpables.

Art. 9.º de id. Las reclamaciones que con arreglo al art. 173 de la Instrucción de 31 de Mayo de 1855, deben dirigirse á la Administración antes de entablar en los juzgados de primera instancia demandas contra las fincas enajenadas por el Estado, deberán incoarse en el preciso término de los seis meses inmediatamente posteriores á la adjudicación. Pasado este término, solo se admitirán en los juzgados ordinarios las acciones de propiedad ó de dichos derechos reales sobre las fincas. Estas cuestiones se sustanciarán con los poseedores, citándose de evicción á la Administración »

Cuenca 12 de Noviembre de 1875.—El Comisionado Investigador de Bienes Nacionales, *Simeon Gallego*.

#### **Penas en que incurren los compradores por falta de pago del primer plazo.**

*Ley de 11 de Julio de 1856.*

Art. 38. Aprobada la subasta por la Superioridad, si el interesado no hiciese efectivo el pago del primer plazo en el término de los 15 dias siguientes á la notificación, se pondrá al instante en conocimiento del Juez que hubiese presidido la subasta.

El Juez proveerá auto á continuación para que en el acto de la notificación pague el interesado por vía de multa la cuarta parte del valor nominal á que asciende el primer plazo, no bajando nunca esta multa de 250 pesetas si dicha cuarta parte no ascendiera á esta cantidad.

Art. 39. Si en el acto de la notificación no hiciese efectiva la multa sin necesidad de nueva providencia, en aquel mismo momento será constituido en prisión por vía de apremio á razón de un dia por 2 pesetas y 50 céntimos; pero sin que la prisión pueda exceder de un año, poniéndose á continuación diligencia de quedar así ejecutado.

Lo que se hace saber á los licitadores con el fin de que no aleguen ignorancia.